

Instalación del problema de la reforma de la Institución Policial en la Pcia. de Bs. As. en la agenda pública, en el período 1996-2007.

María Julia González Sendín.

Cita:

María Julia González Sendín (2012). *Instalación del problema de la reforma de la Institución Policial en la Pcia. de Bs. As. en la agenda pública, en el período 1996-2007. VII Jornadas de Sociología de la UNLP. Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-097/373>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eRxp/GvA>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Ponencia: "Instalación del problema de la reforma de la Institución Policial en la Pcia. de Bs. As. en la agenda pública, en el período 1996-2007."

Autora: María Julia González Sendín estudiante de Sociología de la UNLP,
mjgonzalezsendin@gmail.com

Introducción

La seguridad, antes de configurar un problema público mayor, era trabajada desde una red de discusión de políticas públicas poco visible. Este sistema de relaciones se transforma cuando el tratamiento político de la seguridad se convierte en un asunto de "*primer plano*" en los mass media, exponiendo el juego de relaciones entre los actores y sus estrategias. El problema de la seguridad y las políticas públicas elaboradas en torno a esta temática, comenzaron a protagonizar las luchas políticas en el espacio público. Intentaré reconstruir las condiciones en las cuales la reforma de la Institución Policial de la Provincia de Buenos Aires toma diferentes formas, fundamentalmente en coyunturas electorales dadas en el período 1996-2007, describiendo la intervención del conjunto de actores sociales y políticos que constituyeron la red de elaboración de representaciones y sus acciones específicas en torno al problema. Concibo a las reformas policiales como tendencias que, entrecruzadas y coexistentemente, se desempeñan en los procesos de definición y significación de la seguridad. Así intento alejarme de una visión dicotomizante y reduccionista de opuestos: garantistas vs. Policialistas. (Lorenz Valcarce, 2009, Kessler 2009)

La inseguridad como problema público implica el despliegue de los relatos sociales y políticos, la activación de la sensibilidad sobre el tema, los dispositivos mediáticos y un mercado de seguridad en ascenso. Es decir, conlleva una autonomía relativa de la misma. Lorenz Valcarce (2009) plantea que la inseguridad tiene pues una existencia plural y simultánea: a) remite a hechos concretos; b) a percepciones subjetivas; y c) a estrategias simbólicas de estructuración de la realidad. Según el autor, el "*problema de la inseguridad*" no es concebible sin prestar atención a:

- la evolución de las tasas de delito en Argentina desde 1980.
- el surgimiento de la inseguridad y la consiguiente politización de algunos eventos criminales fuertemente mediatizados que involucraron a miembros de las fuerzas policiales;
- la consolidación del círculo político-periodístico de legitimación;
- el reconocimiento del problema como uno de los "*principales problemas*" (ranking);
- y la emergencia de dos visiones: policial vs garantista.

Kessler (2009), plantea que (al igual que en otras latitudes) la inquietud por la (in)seguridad en la Argentina aumenta, con cierto desfase temporal, pero siguiendo el rumbo ascendente de



las tasas de delito. Considera que la conjunción entre una tasa de victimización general elevada y la incertidumbre frente a cada hecho es una primera pista para entender la extensión de la inquietud y su centralidad como problema público. El autor plantea que, desde mediados de los años ochenta en adelante, hay más de dos décadas de acompañada extensión de la preocupación por la seguridad. Y como toda preocupación pública, no carece de oscilaciones; su atenuación temporaria se debe más a una reconcentración en las preocupaciones económicas o en el desempleo durante los distintos picos de crisis que a la idea de una mejoría. Kessler registra tres puntos de inflexión en los relatos públicos, construyendo una cronología del problema de la inseguridad:

- el primero, a principios de los años noventa, cuando se conforma la cuestión social como explicación central del incremento del delito.
- el segundo, concluyendo la década, con la cristalización de la “*inseguridad*” como categoría social que condensada una forma de descripción de la realidad, una sección mediática fija, un problema nacional,
- y finalmente el tercero, una imagen pública de la eclosión del tema cuando, estabilizada la economía en la post-convertibilidad, tienen lugar, en 2004, el caso Blumberg y el pico de movilización pública en torno de estas cuestiones.

Eilbaum (2001) considera que la agenda pública adopta un modo cíclico: a) “*ola*” de hechos violentos / un hecho de violencia extraordinario; b) visibilidad y problematización de la seguridad; c) demanda ciudadana / discurso político; d) Reinicio del ciclo. Pegoraro (2001) agrega que, por consiguiente, no puede negarse que el miedo al delito interpersonal tiene implicancias para la vida democrática más allá de la realidad o de la objetividad del fenómeno. Por ello, el sentido común reclama explicaciones causales de este fenómeno. La ansiedad se explicita en el requerimiento de alguna receta mágica que conjure el miedo. Así se trata de encontrar una causa principal que, aunque resulta insatisfactoria, promueve políticas más punitivas.

Aún con cierta disminución de las tasas de delito desde 2003, Kessler (2009) plantea que no se tradujeron en un aumento de aceptabilidad (entendida como instauración de un nuevo umbral de riesgo aceptable para la vida social). Es más, en la “*agenda pública*”, se vio intensificada la demanda de seguridad y las expresiones de descontento. Dicha agenda, en palabras de Lorenz Valcarce (2002), se vuelve mucho más densa cuando nos acercamos a coyunturas electorales. Estos son los momentos en que los políticos profesionales ponen en “*oferta política*” discursos e imágenes orientados a la obtención del apoyo electoral de los ciudadanos.

Todo esto, me condujo a indagar sobre las posibles repercusiones de la agenda en las reformas que atravesaron a la Institución Policial de la Provincia de Buenos Aires en coyunturas electorales. Al abordar el período 1996-2007, puse el foco en las siguientes gestiones de la Secretaria/Ministerio de Seguridad que se vieron surcadas por las campañas proselitistas:

- Secretario Carlos Brown (mayo del 97-diciembre del 97): signada por las elecciones de Legislativas de Octubre del '97.
- León Arslanián (abril de 1998- agosto del 99): atravesada por la campaña de las elecciones provinciales y nacionales del 24 de octubre de 1999.
- Osvaldo Lorenzo (agosto del 99-septiembre del 99): ídem gestión anterior.
- Carlos Soria (septiembre del 99- diciembre 99): ídem gestión anterior.
- Juan Pablo Cafiero (junio de 2002 - septiembre de 2003): transcurrida por la campaña y las elecciones provinciales y nacionales del 25 de mayo de 2003.
- León Arslanián (abril de 2004 - diciembre de 2007): surcada por la campaña y las elecciones provinciales y nacionales del 28 de octubre de 2007.

Antecedentes: Aliados-escándalo-agenda y la transformación del Sistema Policial Bonaerense

El 10 de diciembre del '95, Eduardo Duhalde asumía su segundo mandato como Gobernador de la Provincia de Buenos Aires. A exactos nueve meses (el 10 de agosto de 1996), la tapa de la revista Noticias titulada “Maldita policía” señalaba a Pedro Anastasio Klodczyk como el comandante de 48.000 hombres fuera de control (“*Asesinos, corruptos y narcotraficantes visten el uniforme de la policía bonaerense*”). La Cúpula del Jefe de la Policía era vinculada al enriquecimiento ilícito y el atentado a la AMIA. La nota llegaba a reseñar las tarifas fijas que cobraban los “*Patás Negras*” a la clientela delincuencia. En esta coyuntura, con la instalada imagen de comisarios-caudillos liderando zonas liberadas, Eduardo Duhalde tuvo que separar de la Secretaría de Seguridad a dos aliados: Daniel A. Piotti y Pedro A. Klodczyk (éste último había comandado la fuerza desde el 12 de diciembre de 1991, primer mandato de gobernación de Duhalde).

En noviembre de 1996, la legislatura provincial sanciona la Ley 11.880, Ley de Emergencia Policial de la Policía Bonaerense (*declaraba a la institución en estado de emergencia por un año*) y se comenzó el proceso de purga comenzando por la cúpula policial de la jefatura de Klodczyk y los oficiales que habían sido ascendidos en la gestión de Piotti. Todos los integrantes de la fuerza fueron puestos a prueba por el plazo de un año, y en caso de



comprobarse “irregularidades”, se los separaría de la institución mediante un despido deshonoroso.

Se sancionó un nuevo Código Procesal Penal (modificación de la ley de procedimiento criminal) que implicó la separación de la policía de la órbita de control de los sumarios judiciales. Conllevó a la reformulación del papel de la policía, la relación con el poder judicial y la mejora en el control de las actividades. Todas las modificaciones apuntaban a la “desmilitarización de la policía” y al “reemplazo del modelo tradicional.” *La reforma comenzó a sufrir resistencias policiales y de sectores políticos locales (intendentes y punteros) que formaban parte de una compleja red de complicidades.* (Frederic, 2005; González 2005; Galeano, 2005; Saín, 2004; Ley 11.880)

El 25 de enero de 1997 fue ejecutado en la ciudad de Pinamar el reportero gráfico José Luis Cabezas. El crimen había sido realizado por policías provinciales y custodios privados del empresario Alfredo Yabrán. Los medios no dudaron en decir que quedaba explicitada la complicidad, impunidad y funcionalidad política de la policía. Saín planteó que esta situación también expone la capacidad de “supervivencia corporativa”. (Saín, 2004; Galeano, 2005; “Clarín”:26/01/97)

El 4 de abril de 1997, dejaron cesantes a 111 policías bonaerenses por irregularidades. Ese mismo día, la jefatura policial habría ordenado la suspensión de los servicios que cumplen los oficiales “jefes de calle” de todas las comisarías de la provincia. Esta cuestión generó conflictos entre el secretario de Seguridad, Eduardo De Lazzari, y el jefe de Policía, comisario general Adolfo Vitelli. En Mayo, y a seis meses de las elecciones de Legislativas de Octubre del '97, Eduardo De Lazzari “reprochó al último jefe de la Policía Bonaerense, Adolfo Vitelli, que la cadena de recaudación no se hubiera cortado con la remoción de los antecesores de ambos, Alberto Piotti y Pedro Klodczyk, y se dispuso a designar a un civil al mando. Cuando fue a comunicar esa decisión al gobernador, Duhalde lo recibió en compañía de Vitelli. El que dejó su cargo fue De Lazzari”. El funcionario había puesto en marcha la Dirección de Asuntos Internos de la Policía y había cesanteado/exonerado a casi cuatrocientos policías con causas judiciales y sumarios administrativos.

Carlos Brown y las elecciones legislativas de 1997: Purgas, fracaso electoral y las primeras reformas con un policía al mando de la fuerza.

La investigación del caso Cabezas estaba en pleno auge mediático. Se constituía como problema político y como preocupación ciudadana, volviéndose objeto de demandas sociales que tienen como contracara discursos políticos proselitistas. En éste contexto, el lugar de De



Lázzari fue ocupado por Carlos Brown. Era el cuarto secretario de Seguridad desde la primera gobernación de Duhalde, en su paso por el menemismo, había sido adversario del gobernador en las internas partidarias para la Gobernación de 1991.

Su gestión tenía un objetivo: bajar los decibeles de las acciones de reforma y retomar la anterior posición de intransigencia/no confrontación con el sector policial. (González, 2005; Galeano 2005; Saín, 2002; “La Nación”:16/05/97).

En Mayo, Duhalde concurrió al Senado de la Nación para promover una ley que incorpore la figura del arrepentido al Código Penal. Lo planteó como una herramienta para "quebrar la cadena de silencio y ocultamiento que generan las complicidades" entre delincuentes en los episodios de terrorismo y crimen organizado, en definitiva, casos como AMIA y Cabezas. Cinco días después fueron expulsados otros 408 efectivos policiales. Se hacía evidente que el asesinato del fotógrafo José Luis Cabezas y el Caso AMIA significaban un quiebre abrupto en el proceso de purgas de la fuerza policial bonaerense. (“La Nación”: 10/05/97; 16/05/97)

El 4 de junio de '97, el Comisario General Del Guasta, un viejo amigo de Brown que desde 1996 era titular de la Dirección General de Asuntos Internos, es nombrado como Director de Seguridad. Había estado a cargo de la investigación de la banda de policías que operaban en la costa; su designación, era un acto de respaldo a la conducción Vitelli-Brown. (“La Nación”:10/05/97; 16/05/97)

Al calor del incendio mediático por la causa AMIA, ese mismo mes, conformaron un comando especial dependiente de la Secretaría de Seguridad, con 37 policías bonaerenses. Estaría al mando del Comisario Inspector Luis Ernesto Vicat, quien se declaró dependiente organizativamente de la Policía, políticamente de Carlos Brown y operativamente del Juez Juan José Galeano. (“La Nación”: 10/05/97; 16/05/97)

A menos de un mes de las elecciones legislativas, el Secretario General de la Gobernación, Piotti, renunciaba a su cargo. La emergencia estaba marcada por la publicación de su nombre en las listas presentadas a la Justicia por parte de autoridades de la AMIA y de la DAIA. El Secretario protegido de Duhalde era uno de los sospechosos de trabar la investigación de la AMIA. (“La Nación” 20/06/97, 29/08/97)

Entre el 7 de mayo y el 7 de septiembre se concretaron 1117 bajas. La campaña electoral para las elecciones legislativas demostraba que, Duhalde y Brown, estaban dispuestos a basarse en purgas policiales. La seguridad ya era un problema público mayor, y por ende, había dejado de ser tratada desde una red de discusión de políticas públicas poco visible. La publicación constante de los datos específicos sobre las “purgas” es un buen indicador del intento de



cambiar la imagen de Duhalde en plena campaña. (Lorenz Valcarce, 2009; “La Nación”: 08/09/97; “Clarín” 03/08/97)

Duhalde ya había expresado sus intenciones de presentarse como candidato presidencial del justicialismo para 1999, cuando el 26 de Octubre de 1997 el PJ pierde las elecciones legislativas. La alianza (coalición Frepaso-UCR) le había ganado al PJ en casi todo el país, y haber ganado la provincia de Buenos Aires marcaba su capacidad para presentarse a las nacionales. El nuevo partido pisaba fuerte y Duhalde estaba en una encrucijada: aceptar el protagonismo de su histórico rival político dentro del PJ, Menem, o tratar de deslindarse del “voto castigo” que (ya suponía) iba recibir en todo el país. La Alianza había vencido en el Gran Buenos Aires al PJ. La diferencia fue menor en el interior de la provincia. Menem realizó un análisis concluyente, la elección en Escobar del comisario Patti (dos años atrás) y la actual de Aldo Rico (ex carapintada) en General Sarmiento, debían ser interpretadas como la decisión popular de privilegiar a quienes se presenten como garantía de mejorar la seguridad pública: *“Frente a la inseguridad, la mano dura. (...)”*. El Gobernador no tardó en anunciar un *“replanteo de su gestión y mencionó entre las prioridades la de restaurar la seguridad”*. Ante este balance, la Policía Bonaerense (que había sido la “gran aliada” de la estructura duhaldista) era reconocida públicamente como un gran escollo electoral. Se hacía evidente que en el proceso de reformas Duhalde arriesgaba mucho más que el éxito de su política de seguridad. (CELS, 2001; Saín, 2002; Lorena Valcarce, 2003) (“La Nación”: 29/08/97; “Clarín” 30/08/97, 31/08/97, 27/10/97)

El Gobernador optó por un proyecto como el "Plan de Reorganización General del Sistema Integral de Seguridad e Investigación de los Delitos de la Provincia de Buenos Aires". Transformar la institución sobre la base de un proyecto elaborado por León Arslanian y Alberto Binder. Mediante el mismo plantearon la necesidad de disolución de la Policía Bonaerense, sugiriendo inclusive la creación de una *“nueva estructura política de dirección del sistema de seguridad”* asentada en un *“Ministerio de Seguridad”*. Fraccionar la estructura y reorganizar de raíz un nuevo sistema policial, involucraba diferenciación funcional, desagregación organizacional y descentralización del mando. Para ello, se planteó: i) la creación de una *“Policía de Investigaciones”*; ii) el fortalecimiento de la Policía Judicial mediante el traspaso de los cuerpos técnicos y periciales de la actual policía; iii) la creación de un conjunto de *“Policías de Seguridad a la Comunidad de base Departamental”*, estructurada en cada uno de los 18 departamentos judiciales existentes; iv) la creación de un nuevo cuerpo de seguridad encargado del *“traslado de detenidos”* y de *“su custodia preventiva”*; v) la creación de una *“Policía de Tránsito Autónoma”*. Duhalde anunció



públicamente estos cambios y los justificó diciendo que *“el objetivo de fondo era la efectivización de una transformación institucional que permitiera conformar una nueva estructura orgánico-funcional del sistema policial provincial”*. (González 2005; Camou y Moreno, 2005) (“La Nación”: 20/12/1997, 21/12/97)

El Gobernador manifestó que la reforma de la policía provincial que agrupaba a 48.000 agentes, era imprescindible debido a que su estructura había crecido en forma vertiginosa y su complejidad dio lugar a *“sonados casos de corrupción.” “Se resolvió una intervención civil (...), porque creemos que hay un espíritu de cuerpo que impide la transformación cuando ésta realmente remueve todas las estructuras conocidas hasta el momento.”* Esta última idea generó un alto grado de resistencia dentro de la fuerza. Brown y Vitelli consideraban que el Jefe de la Policía tenía que ser un policía, alguien que entendiera el *“espíritu del cuerpo sin ser cómplice de un delito”*: *“-El espíritu de cuerpo es bueno, pero no hay que confundirlo con encubrimiento del delito. En nuestra gestión hemos sacado a 1200 personas de la fuerza, a 180 de las cuales hemos detenido y puesto a disposición de la Justicia. El desprestigio de la institución está en nosotros arreglarlo.”*(González 2005; Camou y Moreno, 2005)(“La Nación”: 22/11/97, 19/12/1997, 21/12/97)

El 19 de diciembre de 1997, Duhalde acepta la renuncia al cargo de Secretario de Seguridad de Carlos R. Brown, la del Jefe de la Policía Bonaerense Comisario General Adolfo H. Vitelli y la del Subjefe de Policía del Comisario Gral. Domingo F. Lugos (Dtos. 4503/97, 4504/97 y 4505/97 respectivamente). La plana mayor de la Policía Bonaerense adoptó similar decisión. *“No vamos a esperar que se vayan [los opositores al nuevo proceso], los echaremos nosotros mismos. [...] Por ello creo que estuvo bien la decisión de Brown, pues al no coincidir con esta reestructuración, entendió que lo mejor era hacerse a un costado.”* Al considerar *“necesario disponer la intervención de dicha Institución”*, el Gobernador se expidió mediante el Dto.4506/97.

Luis Lugones asume como interventor el 22 de diciembre del '97, acompañado por cinco subinterventores. Duhalde confirmó que la policía sería dirigida por un civil aun después que finalice la intervención encabezada por Lugones. La UCR y el Frepaso aceptaron solo respaldar institucionalmente la implementación del plan y votar los instrumentos legales necesarios para la implementación de la reforma. (González 2005; Camou y Moreno, 2005) (“La Nación”: 22/11/97- 19/12/1997, 21/12/97)

El antepenúltimo día del '97, la Legislatura convalida la intervención de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (en adelante PPBA) a través de la ley 12.068 y crea Comisión Bicameral encargada del *“seguimiento y fiscalización de las políticas de prevención del*



delito, seguridad, criminalística, criminología e inteligencia y de los órganos y actividades que desarrollan las mismas en el ámbito de la provincia.”

Ese mismo día a través de la ley 12.069, también se dio lugar al Instituto de Política Criminal y Seguridad (de ahora en más IPCS) “*entidad autónoma y de carácter técnico, que tendrá a su cargo el seguimiento del proceso de reestructuración del sistema de seguridad y la elaboración de planes, proyectos y propuestas tendientes a establecer políticas estables en la materia.*” León Arslanián fue el presidente y Alberto Binder el director operativo, constituyendo un espacio donde confluyeron asesores de diversos partidos y DDHH. Durante esos 90 días: a) se crearon 18 nuevas jefaturas policiales creadas de acuerdo con las jurisdicciones territoriales de los departamentos judiciales componentes de la provincia de Buenos Aires; b) se inició el proceso de devolución de los expedientes y causas penales que estaban siendo instruidas o se hallaban en dependencias policiales a los tribunales respectivos; c) se disolvieron todas las Brigadas de Investigaciones y se conformaron 18 Delegaciones Departamentales de Investigaciones (de ahora en más DDI); d) se destituyó a la plana supervisadora, desmanteló líneas de manto y retiró 300 comisarios generales y comisarios mayores.

Luis Lugones (diputado provincial) asumiría como interventor oficialmente el 22 de diciembre del ‘97 acompañado por cinco subinterventores. Llegando a los 90 días de intervención propuestos, Duhalde extendió por 45 días más, hasta que el nuevo Ministerio de Justicia y Seguridad pudiera comenzar a funcionar. En este marco, los titulares del IPCS comenzaron a confrontar. Binder condenaba a Arslanian el estrecho margen de la reforma (por esto termina separándose y con él se fue el apoyo del Frepaso). El 07 de Abril del ‘98 se aprueba la ley 12.090 creando el Ministerio de Justicia y Seguridad (la ley entró en vigencia el 08/04/98).

León Arslanián y las elecciones provinciales y nacionales del 24 de octubre de 1999: Entre la reforma y la campaña

Duhalde hacía declaraciones erráticas: por un lado quería imitar el modelo de la policía metropolitana de Nueva York, y por otro buscaba consejeros distantes a esta visión. (“La Nación” 05/03/98, 04/04/98)

Entre Marzo y Junio del ‘98, se fueron presentando en el Poder Legislativo Proyectos de Ley que regirían la Reforma de la Policía, dado que el proyecto del IPCS no sería aceptado sin modificaciones. González (2005) plantea que esta coexistencia de tantos proyectos evidenciaba la precariedad del consenso logrado en diciembre de 1997. El 15 de Julio de



1998, se aprobó sin modificaciones los proyectos de ley presentados por el bloque de senadores del PJ y ratificó la Ley Provincial de Seguridad Pública (ley 12.154) y la Ley provincial Marco para la policía (12.155), que estableció *“la composición, funciones, organización, dirección y coordinación de las Policías de la Provincia de Buenos Aires (...) [integrada por:] La Policía de Seguridad Departamental, la Policía de Investigaciones en función judicial y la Policía de Seguridad Vial, integran el sistema provincial de seguridad pública (...)”* A su vez se creó la Oficina de Control de la Corrupción y Abuso funcional integrada por el Auditor de Asuntos Internos y el Tribunal de Ética. En el campo de la formación y capacitación de los miembros de la institución (ley 12.154, libro IV, art. 54-56) se pretendía proporcionar instrucción científica, profesional, humanística y técnica de alto nivel, garantizando una adecuada diversificación de los estudios. Desarrollar actitudes y valores con conciencia ética, solidaria, reflexiva, crítica, capaces de mejorar la calidad de vida de la población preservar la situación de seguridad pública y consolidar el respeto por las instituciones del sistema representativo, republicano y federal, y la vigencia del orden democrático. Hacer uso integral de los recursos humanos y materiales; y garantizar un régimen de especialización flexible y desmilitarizado. En el art 54 se establecía que el plan de estudio debía ser diseñado por el Ministerio de Justicia y Seguridad, y que se debían considerar los méritos obtenidos en la formación a la hora de evaluar el esquema de ascensos y el escalafonamiento. (Ley 12.154; Ley 12.155; DECRETO 4574/98)

El diagnóstico refería a *“un modelo de organización anacrónico, a la ausencia de todo tipo de control y evaluación respecto de su funcionamiento y eficacia y a una ausencia absoluta – cuando no patológica – de articulación social. | Al socaire de tales falencias se había desarrollado una cultura institucional que en vez de reproducir e impostar los valores y compromisos del Estado Democrático de Derecho, había configurado el perfil de una policía de régimen, sin control, auto-gobernada, ineficaz, con síntomas de corrupción creciente, sin mística, carente de motivación, desprofesionalizada y socialmente temida.”* Los procesos de descentralización territorial (con la creación de departamentos policiales), los nuevos mecanismos de control interno (como la participación comunitaria, modificación en los procedimientos de investigación de los delitos y cambio en la estructura judicial con la creación de unidades fiscales de las cuales dependerían las unidades policiales con funciones de investigación) y los dispositivos para la modificación de las normas de conducta policiales, ya estaban siendo activados. En este contexto, el 13 de abril de 1998, asume Arslanian asume como *“Superministro”* (Galeano, 2005; Camou y Moreno, 2005; Arslanián, 2007; Calandrón, 2008)

El 9 de Junio de 1998, antes de que sean aprobadas las leyes 12.154 y 12.155, se dio una resistencia pública a la Reforma, de alto contenido simbólico. Efectivos policiales realizaron una protesta frente a la Sede del Ministerio de Justicia Social y contaron con el apoyo político de funcionarios provinciales del PJ (como Horacio Román o Juan José Alvarez). Se dio en el marco de la exoneración y baja de 309 comisarios y subcomisarios; a modo de protesta, cuarenta comisarios exonerados (y representantes) depositaron sus gorras e insignias en la puerta principal de la jefatura, acto que les permitiría autodenominarse: “los sin gorra.” Solicitaban el alejamiento de Arslanian y aseguraban que realizarían las denuncias correspondientes en los tribunales. Las purgas sistemáticas eran arbitrarias y agotaban a la institución. Arslanian prometió analizar cada caso e insistió con otras posibles purgas. Después de casi seis mil cesantías y exoneraciones dadas a partir de la Ley de Prescindibilidad en la gestión Duhalde, Arslanian era el Ministro que había firmado menos despidos de policías, pero se veía obligado a fundamentarlas: “*No podemos esperar a la Justicia para decidir quién se queda y quién se va de la Policía porque llegaríamos tarde. (...) no habría restructuración en los tiempos que el poder político demanda*”. Duhalde, en ese momento, debía competir en las internas por su candidatura presidencial. (“Clarín” 05/06/98, 10/06/98, 11/06/98; “La Nación” 08/09/98)

El 21 de julio de 1998, Menem renuncia a su causa re-reeleccionista por falta de apoyo. Eduardo Duhalde tendría solo un competidor en la interna justicialista: Ramón Ortega. Reutemann quedaba muy por detrás.

El 28 de septiembre de 1998, entra en vigencia el nuevo Código Procesal Penal bonaerense poniendo en eje al Ministerio Público Fiscal en las investigaciones de denuncias y delitos dentro de la Provincia de Buenos Aires. Así, se podía dar por concluido el proceso de construcción del marco legal de la reforma. (Camou y Moreno, 2005; Arslanián, 2007; Calandrón, 2008)

Duhalde no perdía de vista las elecciones mientras se daban más de 1200 bajas y centenares de causas judiciales. Arslanián: “*Me tuve que bancar presiones de intendentes, que las hubo cuando les tocamos su sistema recaudatorio, pero no nos torcieron la mano (...)[pero] Duhalde nunca intercedió por ningún policía relevado.*” Alberto Beraldi, secretario de seguridad: “*Jamás tuve una instrucción de limitarme sobre la base de lo que pedían los municipios. A mí también me llamaban, pero las prescindibilidades las decidimos nosotros. Relevamos a jefes departamentales en zonas muy pesadas, como Morón y la Matanza , y Arslanián se lo comunicaba a Duhalde después de firmar*”. Saín (1998, 2002, 2004, 2008) refiere a esta cuestión, marcando que a través de las redes partidarias locales (desde

intendentes a punteros), estos sectores estaban estrechamente vinculados a los circuitos de financiamiento ilegal de la policía y la política (“Página 12”: 20/12/98)

La implementación de las medidas reformistas no fue ajena a demoras, ni a impedimentos de tipo presupuestario-estructurales o las vinculadas a Recursos Humanos, a lo que se le sumaron contradicciones. Todo daba cuenta de las tensiones vividas dentro de la gestión de la seguridad en la Provincia de Buenos Aires. El nombramiento de García Berro como Auditor de Asuntos internos en febrero del '99 levantó inquietudes. Lo mismo ocurrió cuando, en abril de ese año, anunciaron el proyecto que aumentaba el poder discrecional de la policía. Éste buscaba ampliar a 24hs el tiempo máximo de detención por averiguación de identidad y autorizar al personal policial a limitar la libertad de las personas para efectuar inspecciones oculares. Arslanián se estaba viendo obligado en plena reforma a entrar en la arena electoral: *“Cuando comenzó la reestructuración en la fuerza policial impusimos medidas restrictivas para el accionar del personal. Había muchos casos de abuso de autoridad. Ahora estamos en condiciones de incrementar sus facultades porque existen férreos controles que impiden los excesos. (...) Entre esos controles, el ministro mencionó la Oficina Anticorrupción, los Foros de Seguridad y el poder civil que ejerce él mismo sobre la Policía”* Así se siguieron otras declaraciones y acciones de alto impacto mediático que referían a un balance positivo de gestión (un tanto apresurado) y/o en respuesta a la Campaña de Patti. (“La Nación”: 8/02/99)

El 16 de abril de 1999, Duhalde y Ortega habían oficializado su alianza con aspiraciones presidencialistas y el 9 de Mayo de 1999, la fórmula Ruckauf-Solá ganaba en las elecciones internas abiertas del PJ bonaerense (contra el candidato menemista Cafiero). Patti había decidido ir por fuera de esa estructura partidaria. Con esto Duhalde se consolidaba como el candidato del justicialismo para las elecciones presidenciales del 24 de octubre, representando un duro revés electoral para Menem. Duhalde comenzó a recibir apoyo de los Gobernadores del PJ y Reutemann se alejaría definitivamente de la aspiración a las elecciones presidenciales. (“La Nación”: 10/05/99, 16/05/99; “Página/12”: 10/05/99, 11/05/99)

El 21 de mayo de 1999, Duhalde dio marcha atrás con una medida importante de Arslanián. Decidió pasar a “retiro activo” a 200 de los 309 comisarios de la policía bonaerense que hacía un año habían sido declarados “prescindibles”. “Los sin gorra” habían logrado que el mandatario bonaerense les disponga el desembolso de \$7.000.000 del erario provincial en concepto del pago de indemnizaciones. La decisión habría respondido a informes de inteligencia que señalaban *“posibles sabotajes a su campaña presidencial. Un recrudecimiento de la ola de inseguridad en el conurbano aparece en esos documentos como hipótesis más que probable.”* (“Página/12”: 08/08/99; “La Nación”: 24/05/99, 22/05/99)



Entre Junio y Julio del 99, las encuestas arrojaban el crecimiento de la brecha entre De la Rúa y Duhalde. El incremento en la intención de voto del candidato aliancista y el retroceso en 5 puntos de Duhalde daba una señal de alarma. En agosto, las encuestas indicaban que Duhalde perdía en nación por 10 puntos frente a De la Rúa, pero (corte de boleta mediante) Ruckauf superaba a la Alianza en la provincia. Los más de diez puntos que las encuestas le adjudicaban a Patti como candidato a gobernador bonaerense, lo volvían un interesante aliado y marcaban un modelo proselitista a seguir. Ruckauf, quien debía neutralizar la tendencia de su contrincante en la provincia, no dudó a la hora de exponer el punto débil de Duhalde: *“Arslanian nos cuesta cada día más caro. Tiene prejuicios contra la clase política y se niega a recibir a los intendentes, que se quejan de él. Releva a comisarios de confianza de los intendentes y designa a otros que no dialogan con los intendentes.”* Y advirtió respecto a Patti: *“No lo quiero en ningún acuerdo electoral.”* La reforma se veía evidenciada como una política proselitista que no contaba: ni con el consenso dentro de la propia estructura político-partidaria, ni con resultados electoralistas esperados. A 80 días de las elecciones, el Gobernador sacrificó a su Ministro de Seguridad y Justicia, afirmando el poder consolidado en la figura de Ruckauf. El último siguió su campaña repitiendo hasta el cansancio las consignas efectivas en su conyuntura electoral: *“Para los padres de familia, trabajo; para los ladrones, la cárcel; para los asesinos las balas de la ley”; “Meterle bala a los ladrones”; “a los asesinos los quiero ver muertos.”*(Saín, 1998, 2002, 2004; Galeano, 2005; Camou y Moreno, 2005) (“Página/12”: 08/09/99, 08-08-99; “Clarín”: 06/08/99, 10/08/99)

Oswaldo Lorenzo y Carlos Soria (agosto-septiembre del ‘99- Septiembre diciembre ‘99)

El Ministro de Justicia y Seguridad que reemplazó a Arslanián fue Oswaldo Lorenzo, al que clasificaban como *“un duro, al estilo de Luis Patti”, con una “mirada menos progresista que la de su predecesor” y de “buena relación con los ex jefarcas de la vieja Policía.”* La primera medida adoptada fue la revisión de casi 1000 legajos de policías en disponibilidad con la re-incorporación de numerosos oficiales ligados a los antiguos jefes de la era Klodczyck, en la conducción de cuerpos policiales; lo argumentó preguntándose *“... si esos efectivos tenían de verdad malos antecedentes, porque me juego la cabeza que los verdaderos delincuentes quedaron adentro de la policía y que echamos a los que ponen el pecho diariamente.”* La siguiente medida fue la remoción de los jefes departamentales, vinculados a intendencias peronistas disconformes con la política de Arslanián. El objetivo: reducir al máximo la problemática de la seguridad en plena campaña electoral, a cambio de devolverles poder a los comisarios de la “Maldita Policía”. Los viejos caudillos de la Bonaerense

frenarían los delitos más resonantes produciendo algunos hechos de mano dura, y a cambio, se reincorporarían importantes personajes vinculados a la policía de Klodczyk, devolviéndoles también cuotas de poder en distintas zonas. (“Página/12”: 17/08/99, 28/08/99; “La Nación”: 06/08/99; “Clarín”: 17/08/99)

El 8 de Septiembre del '99, se desata el escándalo por Héctor Lufrano Tamassi, Secretario de Seguridad bonaerense nombrado por Lorenzo, al conocerse 24 hs. antes de asumir, que había sido el abogado de Luis “El Gordo” Valor (jefe de la llamada Superbanda, el “Santo Grial de la Maldita Policía”). Por esta razón, se vió obligado a renunciar a menos de un mes de gestión. En medio de la gestión por la sucesión del cargo, 9 días después de la renuncia, Lorenzo enfrentaba “la masacre de Ramallo”¹, cuyo resultado sería trágico para la campaña Duhaldista. No faltaron líneas de investigación que refieran a complicidades políticas internas entre las fuerzas policiales, ni cuestionamientos al Juez Villafuerte Ruzo (encargado del operativo, que negaba haber dado la orden de disparo). Eduardo Duhalde decidió disolver el Grupo Especial de Operaciones (GEO) de la policía provincial, y el paso a disponibilidad preventiva a los responsables del operativo "*hasta que la Justicia establezca si existió algún grado de responsabilidad policial*", además de pedir la separación de Villafuerte Ruzo de la causa. Retener a Lorenzo, evitando así una imagen negativa, por su renuncia tras solo 45 días de gestión, fue imposible. Ramallo implicó dos días de duelo en la provincia y en la campaña nacional. (“Página/12”: 18/09/99, 19/09/99; “La Nación”: 18/09/99; “Clarín”: 18/09/99, 19/09/99).

¹ 16 de septiembre de 1999 tres ladrones ingresaron a la sucursal del Banco Nación de Villa Ramallo con la intención de robar el tesoro. Ante la llegada de la policía, los tres ladrones tomaron a seis rehenes, y comenzaron una negociación que permitió liberar a 3 de ellos. Las transacciones continuaron mientras los rehenes se comunicaban telefónicamente con varios medios televisivos argentinos. En la madrugada del 17 de Septiembre, mientras uno de los ladrones (Martín Saldaña) conversaba con el mediador, sus cómplices salieron con los rehenes en un automóvil Volkswagen Polo, propiedad del gerente del banco. El propio gerente, con un pan de explosivo trotyl en el cuello, manejaba. A su lado iba un ladrón utilizando como escudo humano a la esposa del gerente. Atrás iban otro asaltante y el contador del banco, también como escudo humano. Al salir lentamente el auto, el Grupo Especial de Operaciones (GEO) y del Grupo Halcón de la Policía Bonaerense abrió fuego. En pocos segundos hubo 170 disparos, 46 de los cuales dieron en el auto, los rehenes y los ladrones. Los rehenes, el gerente Carlos Chaves (54) y el contador Carlos Santillán (59) murieron dentro del auto como resultado de la balacera, Flora Lacave se salvó. También se salvó uno de los ladrones, Carlos Martínez (20), mientras que el supuesto jefe de la banda murió dentro del auto. Martín René Saldaña (24), quien se había quedado negociando dentro del banco fue detenido y al día siguiente fue encontrado ahorcado en una celda de la comisaría 2 de Villa Ramallo. El 29/01/2007, Clarín publicó que una nueva pericia confirmaba que Saldaña no se había suicidado, sino que había sido asesinado.

“Necesitamos a alguien que tenga firmeza para manejar la policía, con prestigio y buena relación con la oposición” dijo Duhalde. Ése hombre sería Carlos Soria, un diputado que integraba la comisión bicameral de seguimiento del atentado a la AMIA, y que había presentado proyectos legislativos por endurecimiento de penas. Salido de cuadro menemista, tras la derrota de su candidatura para Gobernador de la provincia de Río Negro, se volcó a las filas duhaldistas. Al momento de asumir, ocupaba la Presidencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara baja. Arslanián avaló su designación. (“Página/12”: 21/09/99) Al asumir reconoció que su tarea no sería sencilla: “la situación es hoy más difícil que hace 45 días, los tiempos se acortaron y la gente reclama respuestas rápidas”, “el accionar desordenado y exorbitante que vimos en Ramallo responde más a la filosofía de Patti (...) Yo sé que para algunos sectores perjudicados por la violencia el discurso de Patti es cautivante, pero no es lo que reclama el conjunto de la sociedad bonaerense”. El vínculo que establecía entre el discurso de Patti y la masacre de Ramallo también podía hacerse con el Candidato Ruckauf. La “Maldita Policía” ensuciaba la campaña y Soria planteaba su inexistencia.

El advenimiento del gobierno de Ruckauf en diciembre de 1999, implicó un proceso de tática derogación de las normas reformistas, mediante resoluciones ministeriales.

Rico, quien sería el nuevo ministro, planteaba: *“Que la ciudadanía no espere medidas espectaculares porque no hay medidas espectaculares que tomar. Vamos a hacer funcionar a la fuerza, vamos a ordenar el tremendo desorden operativo. Vamos a avanzar en las políticas y en los objetivos institucionales que claramente nos pidió el gobernador Ruckauf sin mirar para atrás”*. Ya en el primer día de gestión, recibió su primera denuncia pública a raíz de un procedimiento en Florencio Varela. El ex militar carapintada eligió hacer cambios: Nombra como funcionarios de la maldita policía, a “los sin gorra” y a sus compañeros del PJ, quienes se iban a encargar de la gestión.

A Aldo Rico 'El Ñato' (diciembre del 99- marzo del 2001), lo sucedieron como ministros de Seguridad que acompañaron a Ruckauf: Ramón Verón (abril del 01- noviembre del 01); Juan José Álvarez (noviembre del 01- diciembre del 01); Alberto 'Toti' Descalzo (diciembre de 01- enero de 02). Según Saín (2004), la política de Duhalde de otorgar mayor poder a la policía, no inmiscuirse en sus negocios y relajar los controles sobre ella (como si fuese sinónimo de eficiencia en el desempeño preventivo), fue continuada por su sucesor Ruckauf.

En diciembre del 2001, el conflicto social marcaba la renuncia del entonces presidente Fernando De la Rúa y, tal como lo plantea Saín (2004), fue notoria la participación de algunos dirigentes del peronismo duhaldista (“red provincial”) en los saqueos de comercios y mercados, y en los actos de violencia perpetrados en el GBA y en Capital Federal. Se hizo

evidente la pasividad policial frente a esos hechos y la voluntad del poder político de turno de que así fuese. El gobierno bonaerense estaba en manos de Ruckauf desde el 10 de diciembre 1999. La dirigencia política de la provincia de Bs.As había caído en un profundo descrédito en lo referente a los asuntos de seguridad pública. Los vínculos de protección y encubrimiento, la participación de ciertos referentes en esos vínculos ilícitos o la omisión para producir cambios o desarticularlos, generaron más desconfianza sobre las instituciones que debían garantizar el control social. El 2 de enero de 2002, tras dos años de gobierno, Ruckauf renuncia. Duhalde era elegido por la Asamblea Legislativa como Presidente. El 3 de enero de 2002 asume Felipe Solá (ex vicegobernador), y con él, Luis Genoud (egresado de la Escuela Juan Vucetich y Secretario de Seguridad del Ministro Soria en 1999), quien se hacía cargo de la cartera Ministerial referida a la Seguridad. Genoud al asumir, repitió palabras de Duhalde: los problemas sociales "*no se solucionan con más gendarmes, ni con más balas*". (Saín, 2004) (“Página/12”: 02/01/02, 7/01/02)

Los principales dirigentes duhaldistas que controlaban el poderoso aparato partidario del peronismo bonaerense, estaban molestos con el Vicepresidente Solá. Primero porque Solá no pertenecía a dicho sector, y segundo porque había declarado su intención de postularse como gobernador por el Partido Justicialista en las elecciones que se desarrollarían en abril de 2003, sin haber entablado negociaciones con dichos dirigentes. (Saín, 2004) (“Página/12”: 02/01/02, 7/01/02; “La Nación”: 07/01/02)

A su vez, el peronismo bonaerense venía protagonizando un fuerte enfrentamiento con las *organizaciones piqueteras* de sectores de desocupados. Ellas habían surgido disputando con las estructuras clientelísticas del peronismo. Durante 1999 y 2000 habían conseguido una importante influencia organizacional y un alto grado de movilización en la articulación de sus reclamos sectoriales, lo que profundizó la confrontación con el peronismo bonaerense. El desenlace de estas tensiones se dio el miércoles 26 de junio de 2002, durante una marcha “*piquetera*” que se dirigía a la Capital Federal. Maximiliano Kosteki y Darío Santillán, fueron asesinados en la localidad de Avellaneda ubicada en la zona sur del GBA. Por sus muertes fueron responsabilizados el Comisario Inspector Alfredo Franchiotti y otros efectivos de la policía de la Provincia de Bs.As. La represión policial sobre las organizaciones de desocupados había sido cruenta, incluso intervinieron unidades de infantería, de seguridad provincial y de prefectura naval (dependientes del gobierno federal por entonces a cargo del presidente Eduardo Duhalde, líder del peronismo bonaerense). Durante los días previos a la movilización piquetera, fueron numerosas las declaraciones de funcionarios del gobierno nacional pertenecientes al duhaldismo, avalando el uso de la fuerza policial para contener la

anunciada movilización piquetera. El jefe de gabinete de ministros, Alfredo Atanasof, sostuvo que la relación entre el gobierno y las organizaciones piqueteros estaba signada por una “suerte de guerra”. (Saín 2004) (“Página/12”: 07/01/02, 27/06/02, 28/06/02, 29/06/02, 01/07/02; “Clarín”: 28/06/02; “La Nación”: 20/06/02)

Franchiotti (jefe del operativo) tenía fuertes vinculaciones con dirigentes duhaldistas. En razón de ello, el operativo policial llevado a cabo ese 26 de junio fue organizado para provocar una confrontación abierta entre las fuerzas policiales y las organizaciones movilizadas. Estas fluidas relaciones entre ciertos sectores de la Policía de la Provincia de Bs.As y el peronismo duhaldista dan cuenta del elevado grado de politización de aquellos sectores y de la consecuente manipulación política de los mismos en función de dirimir internas partidarias. (Saín 2004) (“Página/12”: 07/01/02, 27/06/02, 28/06/02, 29/06/02, 01/07/02; “Clarín”: 28/06/02; “La Nación”: 20/06/02)

Solá avaló la actuación policial, aunque expresó sus dudas sobre lo ocurrido en la estación del ferrocarril Avellaneda. El Ministro Luis Genoud presentó la primera renuncia cuando se encontraron evidencias de que había sido su policía la que habría matado a Santillán y Kosteki, pero Solá decidió públicamente: “*No es conveniente que se vaya ahora y yo respaldo su gestión*”. Tras una reunión (con las fotos de lo ocurrido en la estación) entre el ex jefe de la fuerza Ricardo Degastaldi, Edgardo Beltrachi (también relevado), el Gobernador y el ministro, Genoud insistió en su renuncia. Decía “*Fuimos víctimas de una gran mentira [de Franchiotti].*” (“La Nación”: 29/06/02)

Juan Pablo Cafiero (junio de 2002 - septiembre de 2003): transcurrida por la campaña y las elecciones provinciales y nacionales del 25 de mayo de 2003.

Solá sostuvo que la policía bonaerense “*no tiene otra alternativa*” que subordinarse al poder político, “*si sus jefes no lo entienden así, cambiaremos los jefes (...) [impulsaremos] formas de control que tenemos, porque si el mismo policía que está a cargo del operativo le miente así a su superior máximo, que es el gobernador, es gravísimo*”, advirtió. El gobernador optó por convocar al vicesjefe de Gabinete, Juan Pablo Cafiero, uno de los hombres de mayor confianza de Duhalde, para que reemplazara a Genoud. Cafiero había dicho sobre la masacre de avellaneda: “*Entiendo que fue premeditado el accionar policial por las armas que llevaban.*” El faccionalismo partidario se había filtrado en el actuar policial, y Solá deseaba ser candidato. Cafiero había trabajado en los planes sociales y era representante del Gobierno en la Mesa de Diálogo Argentino. Se había desempeñado como Ministro de Desarrollo Social durante el 2001, en el gobierno de De la Rúa. Esa anterior función permitía pensarlo como un

buen “interlocutor” ante protagonismo creciente de las organizaciones piqueteras. El objetivo era gobernar sin que estalle la Provincia, por lo que era necesaria la buena voluntad del PJ bonaerense y de Eduardo Duhalde, en su doble calidad de Presidente y de Jefe del Partido en la provincia de Buenos Aires. (Saín, 2004) (“La Nación”: 01/07/02, 08/07/02, 06/08/02; “Página/12”: 31/08/02, 13/10/02)

Mientras Duhalde todavía pensaba en De la Sota como candidato presidencial, los duhaldistas de la provincia querían correr a Solá de su territorio. El gobernador y Cafiero denunciaban la existencia de un “complot” tendiente a desestabilizar la gestión. No creían casual la emergencia de sucesos delictivos de impronta espectacular y mafiosa ocurridos en la provincia de Buenos Aires. El nuevo ministro provincial pensaba en retomar el camino de Purgas iniciado por Arslanian, sin embargo su gestión intentó hacer hincapié en delitos organizados, que acarreaban violencia y estaban vinculados al sector desestabilizador. Por consiguiente, refirió al secuestro y las actividades ilícitas de desarmaderos (Saín, 2004) (“La Nación”: 01/07/02, 08/07/02, 06/08/02; “Página/12”: 31/08/02, 13/10/02, 14/01/03, 13/07/03)

Los desarmaderos históricamente habían estado vinculados a la “Maldita Policía” y estaban inscritos en una red ilegal de piezas de vehículos que movilizaba cantidades importantes de dinero. Palmieri y Wagmaister (2009) sostienen que para el año 2003 se había generado una expansión del problema que había modificado inclusive la estructura y las lógicas en las cuales se realizaba. Durante el año 2002, más del 40% de los homicidios dolosos de la provincia de Buenos Aires se cometieron en conexión con el robo de automóviles. Policías de la Provincia de Buenos Aires realizaban tareas de vigilancia en lugares donde se robaban más automóviles y se realizaban periódicamente allanamientos y operativos de control sobre depósitos de automóviles y autopartes usados. En 2002, se llevaron adelante unos 600 procedimientos en la provincia de Buenos Aires, la mayoría en el conurbano bonaerense. Sin embargo, se evidenció la protección política de algunas zonas del conurbano, ejemplo de ello son: los pocos procedimientos realizados en Lomas de Zamora y aseveración de la policía de Lanús sobre la inexistencia de desarmaderos en su zona, a pesar de ser lugares históricamente identificados como puntos centrales de comercio. En Marzo de 2003, Solá promulga el decreto provincial N°294, en el que se regulaba a comercios y locales vinculados con automotores y embarcaciones mediante libros foliados y rubricados (en el que deberían asentarse datos precisados en dicho dto.) por el titular de la Comisaría de la jurisdicción. La creación de la Dirección de Sustracción de Automotores y la promulgación en Julio de la ley 13.081. Palmieri y Wagmaister (2009) comentan que Felipe Solá basó su reelección como gobernador para las elecciones provinciales que se celebraron en el año 2003, la presión del

Poder Ejecutivo provincial articulaba con la de la opinión pública sobre fiscales y policías para realizar operativos sobre los desarmaderos los amplios y visibles. (“La Nación”: 01/07/02, 08/07/02; “Página/12”: 14/01/03, 28/09/03) (Calandrón, 2008; Palmieri y Wagmaister, 2009) (Dto. Pcial. N° 294 ley 13.081)

Hacia agosto de 2002, el incremento de secuestros extorsivos eran atribuidos a operaciones políticas y mediáticas que se orquestaban al mismo tiempo que sufrían fuertes embates provenientes del gobierno nacional. Para el oficialismo provincial, las internas del peronismo bonaerense y el sabotaje policial directamente vinculado a éstas despuntaban detrás de esta puesta en escena, “hay hechos delictivos que tienen señales mafiosas” decía Cafiero. El secuestro, como delito, tenía una ventaja sobre el robo de autos: los secuestradores normalmente necesitaban a su víctima con vida para poder cobrar. El caso Canillas se inició el 12 de julio de 2002 cuando el joven, que trabajaba en un comercio de venta de instrumental médico de su familia, fue secuestrado mientras se dirigía en su auto desde la zona porteña de Once a su casa del barrio de Núñez. El padre, pagó el rescate con lo que tenía en la billetera, pero el a Juan Manuel Canillas sería asesinado en Vicente López. Este clima llegó a su máxima expresión el 12 de agosto de 2002, cuando fue hallado el cadáver de Diego Peralta. Su humilde padre había hecho efectivo el pago (con la colaboración de los vecinos) para recuperar su hijo secuestrado el 29 de Julio. Si el objetivo último de los secuestradores era la obtención de un rescate abultado, la condición social de la víctima lo impedía de antemano, parecía un secuestro efectuado por mandato y con evidente protección policial. La “pueblada” produjo la quema de la corrupta seccional. En enero de 2003, la Cámara de apelaciones de La Plata ratificó el fallo judicial y calificó al accionar policial en la investigación del secuestro como “desastroso” y “negligente”. Solá era consciente de la situación: “(...) tengo que gobernar hasta diciembre de 2003, y en mi provincia hay peronistas con pensamientos muy diversos(...)” (“La Nación”: 01/07/02, 08/07/02, 06/08/02; “Página/12”: 25/10/02, 13/07/03, 14/01/03)

El 12 de agosto de 2002, el Subsecretario de Planificación y Logística de la Seguridad Provincial Marcelo Saín, no descartó la participación policial en ese llamativo secuestro y le puso contenido a las denuncias de complot efectuadas por el gobernador y su ministro. Las declaraciones de Saín referían a *“un vínculo histórico entre la policía provincial y la política. Nadie puede negar el financiamiento policial de la política a través del narcotráfico, el juego y la prostitución. No hay posibilidad de que funcionen sin el amparo de la política”* produjo un gran *reacción del justicialismo bonaerense (como Osvaldo Mércuri, Aníbal Fernández, Hugo Toledo, Baldomero Alvarez de Olivera, hasta el propio Duhalde pidió explicaciones).*



Duhalde había anunciado el adelantamiento de las elecciones presidenciales a lo que Chiche agregó: “Después del 25 de mayo nos volvemos a casa gobierno de Buenos Aires]” Para ello era preciso mover a Solá. En Octubre, Sain dijo “soy un técnico, soy esclavo de ciertas ideas. No de ciertos partidos. Nuestra llegada al ministerio no debe ser interpretada como una vuelta al (...) Partido Injusticialista (...)” levantando serios enojos en el PJ. Verbitsky sostiene que el secuestro del 24 de Octubre de 2002 de Antonio Echarri (vendedor de Diarios y padre del actor Pablo Echarri) puso en evidencia la trama de intereses políticos, policiales y periodísticos empeñados en defenestrar al gobierno provincial y su área de seguridad. (Saín, 2004) (“La Nación”: 01/07/02, 08/07/02, 06/08/02; “Página/12”: 25/10/02, 13/07/03, 14/01/03)

El 4 de enero de 2003 el viceministro de seguridad Marcelo Sain comunicó su renuncia en desacuerdo con la subordinación del área a las conveniencias de un año electoral. La Superintendencia de Coordinación Policial, y su fortalecimiento organizacional pensado por ministro (idea de crear siete nuevas direcciones generales que reforzarían la Superintendencia de Coordinación: de secuestros, comercialización de narcóticos, robo de autos, robo de camiones con mercadería, delitos rurales contra las vacas, control de armas y criminalidad económica), se oponía a una de las ideas fundamentales de Saín, que la entendía como el regreso a la delegación de las decisiones en la policía (que era el antiguo rol vieja Jefatura de la Policía). En los primeros días de diciembre Sain había entregado al Ministro un plan de modernización policial. Para el 2003, se había aumentado un 20% los recursos destinados a seguridad, Cafiero pidió a sus colaboradores que pensarán cómo gastar la diferencia. Sain dijo que ya lo había estudiado y la respuesta del ministro fue: “Este es un año electoral. No podemos andar con planes de cosas que no se ven” y admitió que no hizo llegar el plan de Saín a Solá, Sain reconoció la falta de discusión en el equipo ministerial, pero se la recrimina a Cafiero. Esto, sumado al balance público negativo en materia de seguridad realizado por Solá y sosteniendo que haberse encontrado “con que la protesta social no era lo grave y sí (...) los secuestros”, llevó a la indiscutible renuncia del funcionario. (“Página/12”: 05/01/2003)

El recién asumido presidente Kirchner (que ya había comenzado a reforzar la seguridad de la pcia. con organismos nacionales) le señaló a Solá que la clave de la seguridad pasaba por la política, y remarcaba la desorientación de Cafiero. El interés electoral de Solá hizo que conteste que entregar la cabeza de Juan Pablo Cafiero equivalía a admitir que se equivocó y ofrecer un argumento electoral ante Rico y Patti, pero no iba a tardar en cambiar de opinión. Duhalde fue quién propondría el sucesor: Álvarez.

Juan José Álvarez volvía a la cartera que había ocupado en 2001, pero afianzado en el Duhaldismo luego de haber sido Ministro de Justicia y Seguridad y Derechos Humanos de la Nación. Tenía “buenos vínculos” en la provincia, al menos eso demostraron las estadísticas oficiales: desde su llegada al Ministerio, se redujeron a menos de la mitad las inspecciones a desarmaderos, y nueve veces, las clausuras. No se podía hablar de la erradicación de los mismos. Los secuestros, seguían en ascenso, en octubre una sola fiscal registra un secuestro express o extorsivo cada dos días. Juan José Álvarez a terminar su gestión asumió una banca como diputado nacional (“Página/12”: 28/09/03, 11/01/04; 30/10/03)

La antesala de la vuelta de Arslanián: Riavara, Giannettasio y el caso Blumberg

La eclosión de preocupación pública por la inseguridad según Kessler (2009) se dio en 2004, con el caso Blumberg y el pico de movilización pública en torno de estas cuestiones. Raúl Rivara era hombre de confianza de Solá. Asumió en el Ministerio De Seguridad en Diciembre de 2003 con el equipo que había designado Álvarez. Raúl Rivara asumió con la orden de iniciar la limpieza de imagen. Desprenderse de todo aquel que tuviera mala fama pública, pero el ministro había declarado que no creía en grandes purgas. Una lista comenzó a confeccionarse a principios de febrero, apenas fue designado Eduardo Colaci como máxima jerarquía policial. La intención era incluir nombres con mala fama entre los pases a retiro por superar los 30 años de servicio; esto se conoce como una limpieza de imagen. El dato se filtró a los medios y salió publicado el 6 de marzo. Días después lo secuestraban a Axel Blumberg (17 de marzo del 2004), y *la lista (que se iba a publicar al día siguiente) no apareció. A su vez, ese 6 de Marzo se denunciaba en los periódicos que había cierto descontento en algunas jefaturas departamentales a raíz de las sucesivas embestidas de Gustavo Beliz (Mtro de Justicia y Seguridad de la Nación) contra la policía provincial y el Mtro. Pcial no había respondido. Ante el asesinato de Blumberg había dos posibles damnificados políticos: Rivara y fiscal federal Jorge Sica (responsable del caso Blumberg).* (“Página/12”: 16 /12/03, 30/03/04, 01/04/04, 06/03/04)

El caso de Axel Blumberg generó una fuerte reacción colectiva. El reclamo a las autoridades gubernamentales por una mayor protección fue que puso en evidencia una profunda crisis de la seguridad en la provincia de Bs.As. Para abril su padre, Juan Carlos Blumberg, convocaba a una gran movilización frente al congreso nacional. Se exigían reformas legales de corte autoritario, tendientes a aumentar las penas correspondientes a un conjunto de figuras criminales e introducir ciertas modificaciones procesales. Saín (2004) plantea que “*aunque Blumberg no lo sepa*”: 1º puso al Estado y a su administración/gobierno como

agente/instancias legítimo/as de resolución de la crisis, reconociéndolo como lugar para revertir las deficiencias preventivas e investigativas; 2º Reivindicó en forma manifiesta la legalidad democrática; 3º reconoció un sistema policial signado por la ineficiencia (productor de la crisis de la seguridad), y con su existencia expone a sectores volcados a proteger/encubrir/participar en las actividades delictivas que debería conjurar; 4º Estos defectos institucionales derivan de la ausencia de un gobierno integral y eficiente en materia de seguridad. (Saín, 2004; Kessler, 2009) (“Página/12”: 4/12/03,16/12/03,06/03/04,30/03/04, 01/04/04, 08/04/04)

León Arslanián (abril de 2004 - diciembre de 2007): surcada por la campaña y las elecciones provinciales y nacionales del 28 de octubre de 2007.

Los planteos, según Saín, de alguna manera fueron escuchados. El caso Blumberg escandalizaba a la sociedad con fuerte apoyo mediático. Y fue en éste contexto, que León Arslanián asumió el rol de ministerio de seguridad de la provincia de Buenos Aires en abril de 2004: *"Me ha tocado estar en el peor lugar en el peor momento"*. Tomar *"esta brasa ardiente"* solo era posible con el aval político de Néstor Kirchner, Felipe Solá y Eduardo Duhalde. En abril de 2006, explicó los ejes de lo que fue y será su 2da gestión: “Esta gestión tiene una línea de continuidad con el inicio de la Reforma en el ’98, ’99, cuando se señalaron los grandes ejes. Ahora avanzamos mucho y produjimos resultados que no tuvimos tiempo de realizar en la otra gestión (...) [los ejes serían] Un modelo de organización nuevo, un modelo de despliegue (...) territorial que se expresa en la descentralización; el reemplazo del modelo de organización policial prusiano militarizado por un modelo civil (...) una reorganización del recurso humano, otra carrera, (...) [y con] un solo escalafón. Tenemos treinta mil policías que no habían pasado por la escuela secundaria y que ya están cursando. Ahora, los que entran tienen que tener el secundario completo. (...) privilegiamos las carreras (...) Y cada carrera tiene su Academia que también fue descentralizada (...) Yo creo que a esta policía le cambiamos todo: le cambiamos el nombre, la organización, la Academia, los escalafones, los grados, todo. Lo que más cuesta es cambiar la cultura.” (Saín 2004, Frederic 2008) Arslanián declaró que llegó para continuar su trabajo inconcluso, la reforma institucional de la policía de mayor número de efectivos del país. En 2004 Kirchner le había asegurado: *"(...)Metete para adelante con todo lo que tengas que hacer. Y si es necesario seguir cortando, hacelo."* Ni recrudecimiento cuántico de secuestros, ni la ofensiva tras las purgas policiales o las críticas de Juan Carlos Blumberg lograron desestabilizarlo. Ni siquiera la segunda desaparición del 18 de septiembre de 2006 de Jorge Julio López (querellante en la causa y testigo clave del Juicio

a Miguel Etchecolatz) hicieron titubear a Arslanián en su cargo. El ministro explicó por qué lo consideró a López víctima de las circunstancias: “[López] fue testigo del primer juicio que se llevó a cabo después de la reanudación de los juicios por violaciones a los derechos humanos. Además se juzgaba a un máximo responsable operativo de la policía bonaerense [el ex director de Investigaciones de la fuerza, Miguel Etchecolatz]. Eso lo puso en una posición de particular exposición y riesgo (...) Creo que eso era lo que procuraban: dar un mensaje de amedrentamiento al resto de los testigos para disuadirlos de declarar o servir como prueba de cargo. (...) Lo que queda claro es que, pese a la desaparición de López, no hubo ninguna claudicación en cuanto a la continuidad de los juicios.” Solo diez días más tarde, Luis Gerez (integrante de una organización kirchnerista, testigos clave contra Luis Patti y ya había denunciado amenazas) desapareció en Escobar, apareció con vida 48hs. Esta vez, Arslanián contaba con el apoyo político requerido (sobre todo desde Nación) para poder terminar la gestión ministerial.

La descentralización se llevó a cabo en un múltiple sentido toda vez que, por un lado, se separaron y agruparon en distintas partes los componentes policiales respetándose la especificidad de su función, adjudicándoseles jefaturas autónomas; por el otro, adoptando un modelo de organización descentralizado mediante la creación de la Policía Comunal y desconcentrado, al crear las Policías de Distrito. Cada municipio pasaría a contar con su propia policía de seguridad, con su jefe, con plenos poderes sobre su territorio. En las ciudades con más de 70.000 habitantes se conformaron Policías de Distrito, y para los que contaban con menos se promovió la posibilidad de organización de Policías Comunales, que obedeció a la manifestación voluntaria y adhesiva de las autoridades políticas locales (esas fuerzas tienen dependencia orgánica del Ministerio de Seguridad, y funcional del municipio). Un instrumento pilar del 2º proceso reformista fue la promulgación (el 7 de Mayo de 2004) y puesta en vigencia de la Ley 13.188 de Emergencia Policial que autorizaba al Poder Ejecutivo a “reasignar funciones y destinos a todo el personal de las Policías de la Provincia(...) [y declaraba que] La emergencia es causal suficiente para poner en disponibilidad simple o preventiva (...) [exceptuando] al personal que se hallare en condiciones de acceder a retiro o jubilación [a los que les correspondiere las figuras como] prescindibilidad, jubilar o pasar a retiro al personal según el caso”. El proceso desplazó a 5.667 policías por el hecho de considerar que no eran aptos para estar en la fuerza, dado que lideraban o si quiera reproducían la vieja cultura policial (considerada negativa). Las “purgas” fueron altamente difundidas, comunicando la actividad reformista. Saín y Frederic (2008) cuestionen en cierto

punto decisiones gubernamentales eventualmente arbitrarias, o mejor dicho, se preguntan por sus consecuencias prácticas (dado que los fundamentos no justifican por completo la medida). El 28 de Mayo de 2004, se crea la Policía "Buenos Aires 2" con un régimen curricular diferente, persiguiendo instalar un *“orden cultural y ético-valorativo de nuevo tipo”* que infunda adhesión a la legalidad, una suerte de ejemplo profesional. El currículum mismo empujaría a éstos sujetos a incluirse (alejándose del “margen” en el que estaba la policía bonaerense residual) en los cambios sociales. El conjunto de reformas asociadas a la transformación cultural, moral y también social de los policías consiguen ser impugnadas cuando los medios exponen dentro de las purgas de la *“maldita policía”*: *“Si bien no son la mayoría, hay policías sancionados que pertenecían a la nueva Policía Buenos Aires 2 (...) A esta altura, parece un trabajo improbable quitarle a la bonaerense el estigma de “maldita policía”.”* Lo interesante de este planteo es que desvincula todo esencialismo que limite al sujeto a su sola esfera profesional. El análisis de Sirimarco (2009) reflexiona sobre la preparación del self que posibilita el aprendizaje del “verdadero servicio policial” (según los mismos policías) que se aprende cuando se esta al menos un año en la comisaría. Por lo que la autora señala dos problemas: *“El primero, creer que lo enseñado es necesariamente lo aprendido, y que las pautas de formación implican carácter de obligatoriedad. El segundo, creer que las Escuelas de ingreso agotan lo que en realidad es un proceso. El sujeto policial, más bien, se construye a lo largo de toda la carrera policial y en una multiplicidad de ámbitos distintos, de los que la Escuela es sólo una inicial y mínima parte.”* (Sirimarco ,2009; Saín y Frederic, 2008; Frederic, 2008) (“La Nación”: 17/09/07)

19 de octubre de 2007, ocho días antes de las elecciones presidenciales de 2007, tres policías bonaerenses que custodiaban una planta transmisora del Ministerio de Seguridad fueron acribillados y apuñalados. La Asociación Profesional de Policías de la Pcia. de Bs.As. (Apropoba, entidad que reúne a policías en actividad, retirados y exonerados) se manifestó en contra de Solá y Arslanián: *“Hacen una utilización política de lo ocurrido, que es aberrante. Acusar a la policía es algo muy viejo, ya lo hicieron con [Julio] López y con [Luis] Gerez. No vamos a permitir que se les adjudique responsabilidad en el crimen a policías, ni retirados, ni echados, ni en actividad. Si tienen pruebas, que las aporten a la Justicia”*, dijo Reynoso Secretario Gral. de Apropoba. Posteriormente Marcos Casetti fue presuntamente emborrachado o drogado dentro de la cárcel, donde se filmó un video en el que relató haber perpetrado la masacre junto a otros dos uniformados: Maciel (hijo de un comisario) y Filippi (hijo de un penitenciario). El ADN de Casetti y Maciel fue hallado en la escena del crimen. El

supuesto objetivo era robar armas, producir después un gran secuestro o un atentado contra el Ministerio de Seguridad.

Sirimarco sugiere que en tiempos de cambios (mas o menos: profundos, abruptos y/o sopesados) cualquier modificación organizativa puede entrañar más una confusión estructural que su conversión, al menos en el corto plazo. Lo que sigue formando al sujeto policial, es la realidad institucional condensada en sentidos y valores de larga data. Es decir, son las prácticas tradicionales las que guían el accionar de los sujetos al resguardo de las resoluciones, los reglamentos y sus modificatorias. Comparto como plantea Galeano (2005) que haber cumplido con solo algunos sus objetivos, aun sin haber cambiado profundamente la lógica del gobierno de la seguridad en la Argentina, el peso simbólico que tuvo la Reforma del Sistema de Seguridad y Policía de la Provincia de Buenos Aires, la convierte en un importante punto de clivaje. (Galeano; 2005) (Sirimarco, 2009)

Conclusión

En la búsqueda, pude encontrar políticas que trabajan sobre la (in)seguridad y el sentimiento de (in)seguridad; que impulsan la restauración de la confianza en las acciones de Estado y la comunidad; la reconstrucción de lazos entre clases; y, la lucha contra cualquier tipo de discriminación. También encontré políticas de carácter marcadamente punitivista. Esto nos lleva a pensar que no hay una única identidad entre sensibilidades, demandas y medidas políticas, sino que entre unas y otras hay mediaciones e instituciones que funcionan como espacios de lucha de poder. (Pegoraro 2001, Kessler 2009)

La centralidad de la cuestión de la seguridad, junto con la reinventada estrategia de gobernar a través del delito, se constituyeron como rasgo de la cultura política. En Argentina, la intervención de los expertos fue siempre condicionada por la urgencia política. La deriva intelectual, la ausencia de investigación criminológica previa y la implementación de programas ortodoxos débilmente concebidos y sin base empírica. Las políticas públicas en materia de seguridad tendieron a centrarse en torno a la institución policial, estructurándola como un presupuesto dado y constituyéndola en punto de partida y de llegada de toda iniciativa gubernamental. La consagración legal y la simple incorporación de esos principios en los cursos de entrenamiento policial no bastarían como motores de cambio.

Parafraseando a Frederic (2008), la “intervención” a la policía (núcleo fundamental de los intentos reformistas-garantistas) sólo es posible en el marco de su interpretación/concepción como una institución: cerrada, aislada, corporativa y capturada por una suerte de moral o cultura profesional intrusa (muchas veces desarrollada en el marco de la ilegalidad). Estas

características la convierten en un cuerpo social extraño, separado, desviado, ajeno, militarizado y alejado del concierto social democrático. Sin embargo, el relato político de su historia señala cómo está constantemente atravesada por luchas de poder definidas dentro y fuera de ella misma, vinculadas a nuestra realidad democrática y alejada del “deber ser”. La otredad moral permite dicotomizar (al menos en forma conceptual y/o identitaria) policía y sociedad (civil). Quizás está aquí el punto débil de los intentos reformistas. Lejos de ser un cuerpo institucional extraño, en ella se encaraman las luchas políticas personificadas por los actores en sus lógicas sociales.

Bibliografía

1. Arzadún, Daniel (2005) “Las instituciones policiales en la Argentina, el caso de la Policía Bonaerense y los prolegómenos de la reforma” en Kaminsky, Gregorio “Tiempos inclementes. Culturas policiales y seguridad ciudadana”; 1era edic; Buenos Aires; UNLa; Ediciones de UNLa; UNLa
2. Arslanián, León y Binder, Alberto (1997) “Plan de Reorganización General del Sistema Integral de Seguridad e Investigación de los Delitos de la Provincia de Buenos Aires”, Mimeo, Buenos Aires.
3. Arslanián, León (2007) “Plan de Reformas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires. Resultados de Gestión 2004-2007” Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires <http://www.slideshare.net/silahian/reforma-policial> (fecha acceso 10-02-20)
4. Bourdieu, (1972) “Esquisse d’une théorie de la pratique”, Genève: Ed. Droz. En
5. Camou y Moreno “crisis reforma y contrarreforma del sistema de seguridad pública de la provincia de Buenos Aires: la cultura institucional, los actores políticos y la misión de los reformadores (1997-1999) en Kaminsky, Gregorio “Tiempos inclementes. Culturas policiales y seguridad ciudadana”; 1era edic; Buenos Aires; UNLa; Ediciones de UNLa; UNLa.
6. Castells, Jorge José (2005) “Historia y aspectos institucionales de la función policial”
7. Calandrón, Julieta S. (2008), “Cultura institucional y problemática de género en la reforma de la Policía de Buenos Aires, 2004-2007” Trabajo final de grado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.285/te.285.pdf> (fecha acceso 12-10-05)
8. CELS (2002) “Informe Anual 2001- Derechos Humanos en Argentina” <http://www.cels.org.ar/common/documentos/ia2001.pdf> (citado 12-05-17)
9. CELS (2003) “Informe Anual 2002- Derechos Humanos en Argentina” <http://www.cels.org.ar/common/documentos/ia2002.pdf> (citado 12-05-17)
10. Dammert, Lucía y Bailey, John (2005) “Seguridad y reforma policial en las Américas: experiencias y desafíos”; Naciones Unidas- FLACSO; Siglo XXI; México.
11. Daroqui, Alcira (2003) “Las seguridades perdidas”. En “Argumentos. Revista de crítica social”, 2003. Buenos Aires, Argentina. Pdf
12. Daroqui, Alcira (2009) “Muertes silenciadas: la eliminación de los “delincuentes”. Una mirada sobre las prácticas y los discursos de los medio de comunicación, la policía y la justicia”, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Ediciones del CCC; Buenos Aires, Argentina.
13. Eilbaum, Lucía (2001) “La seguridad: entre las disputas y el consenso”; Cuadernos de antropología Social N° 14.

14. Frederic, Sabina (2008) "Los usos de la fuerza pública. Debates sobre militares y policías en ciencias sociales de la democracia"; Universidad Nacional de General Sarmiento- Biblioteca Nacional; Buenos Aires.
15. González, Gustavo (2005) "Intentos de reformas policiales en Argentina: los casos de las provincias de Santa Fé y Buenos Aires" en Dammert, Lucía y Bailey, John (2005) "Seguridad y reforma policial en las Américas: experiencias y desafíos"; Naciones Unidas- FLACSO; Siglo XXI; México.
16. Kaminsky, Gregorio (2005) "Tiempos inclementes. Culturas policiales y seguridad ciudadana"; 1era edic; Buenos Aires; UNLa; Ediciones de UNLa; UNLa.
17. Lorenc Valcarce, Federico (2009) "Orden, derechos y delitos. La inseguridad en la agenda publica Argentina" en "El Príncipe" Revista de ciencia política; Agosto- Noviembre de 2009, Año 3: N°2; Asoc. De Politólogos bonaerense.
18. Lorenc Valcarce, Federico (2002) "Agenda política, producción de sentido y conflictos sociales en la Argentina. El último año del gobierno de Menem" En publicación: Crisis y conflicto en el capitalismo latinoamericano: Lecturas políticas. Octubre 2002. ISBN: 950-9231-80-0. Acceso al texto completo: http://uba.academia.edu/FedericoLorencValcarce/Papers/641626/Agenda_politica_produccion_de_sentido_y_conflictos_sociales_en_la_Argentina (fecha acceso 12-08-12)
19. Kessler, Gabriel (2009) "El sentimiento de Inseguridad. Sociología del temor al delito"; 1era ed, Siglo XXI; Buenos Aires.
20. Palmieri, Gustavo F. y Wagmaister, Florencia G. (2009) "La dinámica de delito-policía en los procesos de reforma policial" en Kessler G. "Seguridad y ciudadanía: nuevos paradigmas, reforma policial y políticas innovadoras" ; 1a ed; Buenos Aires ; Edhasa, 2009 versión digital: http://www.undp.org.ar/docs/Libros_y_Publicaciones/KesslerSeguridad.pdf (fecha acceso 12-09-25)
21. Pegoraro (1997) "Las relaciones sociedad-estado y el paradigma de la inseguridad" en Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales. N° 9/10. BUENOS AIRES 1997.
22. Pita, María (2004) "Violencia policial y demandas de justicia: acerca de las formas de intervención de los familiares de víctimas en el espacio público"; en Tiscornia, Sofía (de.) burocracias y violencia. Estudios de antropofagia jurídica, Buenos Aires, Antropofagia, pp. 433-464.
23. ROMERO BREST, Enrique. (1915). Pedagogía de la educación física. Buenos Aires: Cabaut y cía. editores. Pp. 41-42. Citado por: Sirimarco, Mariana (2009) "El abordaje del campo policial. Algunas consideraciones en torno a la formación inicial: entre la praxis y las reformas"; http://www.dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=3192084&orden=0
24. Saín, Marcelo (1998) "Democracia, Seguridad Pública y Policía. La reforma del sistema de seguridad y policial en la Provincia de Buenos Aires" en Seminario las reformas policiales en Argentina; CELS; 1 y 2 de diciembre de 1998, Buenos Aires. <http://lavaca.org/wp-content/uploads/2011/04/lasreformaspoliciales-sain.pdf> (fecha acceso 10-02-07)
25. Saín, Marcelo (2002) "Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en la Argentina"; Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
26. Saín, Marcelo (2004) "Política, Policía y delito. La red bonaerense", Buenos Aires, Capital intelectual.
27. Saín, Marcelo Fabián- Frederic Sabina (2008) "Profesionalización y reforma policial: concepciones sobre las prácticas de la Policía de la Provincia de Buenos Aires"; en "Estado, democracia y seguridad ciudadana. Aportes para el debate" Alejandro Álvarez; Julián Bertranou; Damián Fernández Pedemonte. - Buenos Aires: Programa de Naciones Unidas para elDesarrollo-PNUD: http://www.undp.org.ar/docs/Libros_y_Publicaciones/Estado_democracia.pdf

28. Saín, Marcelo (2008). El Leviatán Azul: policía y política en la Argentina. Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
29. Sirimarco, Mariana (2009) “El abordaje del campo policial. Algunas consideraciones en torno a la formación inicial: entre la praxis y las reformas”; dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=3192084&orden=0
30. Sozzo, Máximo (2005) “Metamorfosis de los discursos y las prácticas sobre seguridad urbana en la Argentina” en “Dammert y Bailey “Seguridad y reforma policial en las Américas. Experiencias y desafíos”; Buenos Aires; Siglo XXI; FLACSO- Naciones Unidas; 2005.
31. Tiscornia, Sofía (1998) “Violencia policial. De las prácticas rutinarias a los hechos extraordinarios.” en Izaguirre, Inés “Violencia social y Derechos Humanos”, Eudeba; Buenos Aires.
http://www.iigg.fsoc.uba.ar/conflictosocial/libros/violencia/07_TISCORNIA,%20Violencia%20policial.%20De%20las%20practicas%20rutinarias%20a%20los%20hechos%20extraordinarios.pdf
32. Tiscornia, Sofía; Palmieri, Gustavo y Abergú, Martín (1998) “Informe sobre la situación y mecanismos de control de los organismos de seguridad pública interior en la República Argentina” en Frühling, Hugo “Control democrático en el mantenimiento de la seguridad interior”, Centro de Estudios de Desarrollo; Santiago, Chile.
http://www.iidh.ed.cr/comunidades/seguridad/docs/seg_docinformes/doctrina-otrosdoc-inforesp-01.pdf (fecha acceso 11-02-10)

Textos y Fichas Normativas:

- Ley 11.880 <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-11880.html> (fecha acceso 12-09-15)
- Ficha Decreto 4503/97: http://www.gob.gba.gov.ar/dijl/DIJL_buscaid.php?var=94607 (fecha acceso 12-08-22)
- Ficha Decreto 4504/97: http://www.gob.gba.gov.ar/dijl/DIJL_buscaid.php?var=94608 (fecha acceso 12-08-22)
- Ficha Decreto 4505/97: http://www.gob.gba.gov.ar/dijl/DIJL_buscaid.php?var=94607 (fecha acceso 12-08-22)
- Ficha Decreto 4506/97: http://www.gob.gba.gov.ar/dijl/DIJL_buscaid.php?var=22876
- Decreto 4506/97 (Texto de la Norma): <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/97-4506.html> (fecha acceso 12-08-22)
- Ficha Decreto: 4508/97 http://www.gob.gba.gov.ar/dijl/DIJL_buscaid.php?var=22879 (fecha acceso 12-08-22)
- Decreto: 4508/97 <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/97-4508.html> (fecha acceso 12-08-22)
- Ficha Decreto: 4509/97 http://www.gob.gba.gov.ar/dijl/DIJL_buscaid.php?tipo=02 (fecha acceso 12-08-22)
- Ficha Decreto: 4510/97 http://www.gob.gba.gov.ar/dijl/DIJL_buscaid.php?var=97425 (fecha acceso 12-08-22)
- Ficha Decreto: 4511/97 http://www.gob.gba.gov.ar/dijl/DIJL_buscaid.php?var=94458 (fecha acceso 12-08-22)
- Decreto: 4511/97 <http://www.gob.gba.gov.ar/intranet/digesto/PDF/D.4511-97.PDF> (fecha acceso 12-08-22)
- Ficha Decreto: 4512/97 http://www.gob.gba.gov.ar/dijl/DIJL_buscaid.php?var=94459 (fecha acceso 12-08-22)
- Decreto: 4512/97 <http://www.gob.gba.gov.ar/intranet/digesto/PDF/D.4512-97.PDF> (fecha acceso 12-08-22)

- Ficha Decreto: 4513/97 http://www.gob.gba.gov.ar/dijl/DIJL_buscaid.php?var=94460 (fecha acceso 12-08-22)
- Ley 12068 <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-12068.html> (fecha acceso 12-09-15)
- Fundamentos de la ley 12068 <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/f-12068.html> (fecha acceso 12-09-15)
- Ficha ley : 12068 http://www.gob.gba.gov.ar/dijl/dijl_buscaid.php?var=520 (fecha acceso 12-09-15)
- Ley 12069 <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-12069.html> (fecha acceso 12-09-15)
- Fundamentos de la Ley 12069 <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/f-12069.html> (fecha acceso 12-09-15)
- Fundamentos de la Ley 12090 <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/f-12090.html> (fecha acceso 12-09-15)
- Ley 12090 <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-12090.html> (fecha acceso 12-09-15)
- Ficha de la ley 12090 http://www.gob.gba.gov.ar/dijl/dijl_buscaid.php?var=541 (fecha acceso 12-09-15)
- Fundamentos de la Ley 12154: <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/f-12154.html>
- Ficha Ley :12154 http://www.gob.gba.gov.ar/dijl/DIJL_buscaid.php?var=603 (fecha acceso 12-09-15)
- Ley 12154: <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-12154.html> (fecha acceso 12-09-15)
- Ficha Ley : 12155 http://www.gob.gba.gov.ar/dijl/DIJL_buscaid.php?var=604 (fecha acceso 12-09-15)
- Ley 12155: <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-12155.html> (fecha acceso 12-09-15)
- Fundamentos de la ley 12155 <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/f-12155.html> (fecha acceso 12-09-15)
- Decreto 294/03: <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/03-294.html> (fecha acceso 12-07-30)

- Fundamentos de la Ley 13081: <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/f-13081.html> (fecha acceso 12-07-30)
- Ley 13081: <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-13081.html> (fecha acceso 12-07-30)
- Dto Nacional N° 1.651: http://www1.infojus.gov.ar/legislacion/decreto-nacional-1651-2002-creacion_comision_asesora_para.htm?2 (fecha acceso 12-08-03)
- Ficha Ley :13188 http://www.gob.gba.gov.ar/dijl/DIJL_buscaid.php?var=1808 (fecha acceso 12-08-06)
- Fundamentos de la Ley 13188 <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/f-13188.html> (fecha acceso 12-08-06)
- LEY 13.188 <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-13188.htm>(fecha acceso 12-08-06)